



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Julián Marcelo Pavoni - Incremento de Modulo - EX-2024-00390087- -MUNIMDP-DIT#SSGDMP

VISTO el EX-2024-00390087- -MUNIMDP-DIT#SSGDMP, y

CONSIDERANDO

Que mediante RESOL-2026-4-E-MUNIMDP-SPCD, se prorrogó la reducción del módulo horario del agente Julián Marcelo Pavoni Legajo N° 29048/1 a partir del 29 de enero de 2026 y hasta el 28 de enero de 2027, inclusive, dependiente del Departamento de Gestión, Desarrollo e Innovación en Sistemas de Software.

Que mediante IF-2026-00388850-MUNIMDP-SSGDMP#SPCD e IF-2026-00396922-MUNIMDP-SSGDMP#SPCD, la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejoras de Procesos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización informa que el agente Pavoni solicita dejar sin efecto la reducción de su módulo horario solicitando que se le incremente el módulo horario a 35 horas semanales en forma permanente, a partir del 01 de junio de 2026.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que por lo expuesto anteriormente se deberá dar por finalizado la reducción del modulo horario al agente mencionado otorgado mediante RESOL-2026-4-E-MUNIMDP-SPCD y otorgar en forma permanente el modulo horario de 35 hs. semanales.

Que por Ordenanza N° 26.901 (DECFC-2026-323-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos del ejercicio 2026, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso gastos de personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo N° de Orden 22896.

Que la Dirección de Presupuesto mediante IF-2026-00505040-MUNIMDP-DP#SEH, con fecha 14 de agosto de 2026, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, **convirtiendo** el cargo que seguidamente se detalla a partir del 01 de junio de 2026:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
22896	8-21-65-03	8-21-00-03	Programador Semi Senior

ARTÍCULO 3°.- Dase por finalizada a partir del 01 de junio de 2026, la reducción del módulo horario otorgado oportunamente mediante, al agente **JULIAN MARCELO PAVONI** (Legajo N° 29.048/1 – CUIL 20-24402016-0) PROGRAMADOR SEMI SENIOR (C.F. 8-21-65-03 - 30 hs. semanales - N° de Orden 22896) dependiente del Departamento de Gestión , Desarrollo e Innovación en Sistemas de Software (U.E. 20-08-0-1-4-00),

ARTÍCULO 4º.- Incrementasé, a partir del 01 de junio de 2026, al agente **JULIAN MARCELO PAVONI** - Legajo N° 29.048/1 – CUIL 20-24402016-0, dependiente del Departamento de Gestión , Desarrollo e Innovación en Sistemas de Software (U.E. 20-08-0-1-4-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: PROGRAMADOR SEMI SENIOR – C.F. 8-21-65-03 – 30 horas semanales - N° de Orden 22.896.

A: PROGRAMADOR SEMI SENIOR – C.F. 8-21-00-03 – 35 horas semanales - N° de Orden 22.896, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-29-000 – Prog. 84-01-00 - Fin. y Func. 1-3-0 – UER 33 – F. Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.